

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO G.R. No. 11001310302720190043500

Se rechaza el recurso de apelación contra la sentencia proferida el pasado 13-12-21, propuesto por el extremo demandado por extemporáneo en la data de 13-01-22.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f3edc527664e00bf4a89f1848bd7996af07c9383566c1afc817ec07de74d89**
Documento generado en 24/02/2022 08:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>